



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.271
14 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 271ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 24 de enero de 1995, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en un memorando e incorporarse además en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de distribución del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Todas las correcciones que se presenten a las actas del período de sesiones se reunirán en un solo documento de corrección, que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (*continuación*)

Informe inicial de Chile (*continuación*) (CEDAW/C/CHI/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Rodríguez (Chile) toma asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. RODRÍGUEZ (Chile), en respuesta a las observaciones y preguntas de los miembros del Comité, dice que el grado del cumplimiento de la Convención por parte de Chile debe apreciarse en el contexto de la transición de la dictadura a la democracia, lo que ha impuesto ciertos límites según se explica en el informe de actualización del informe inicial. Ha habido que hacer una opción para promover el consenso social y político, lo que ha significado que los progresos han sido más limitados de lo que hubiera sido deseable. Las mujeres tuvieron un gran protagonismo durante la dictadura, y han conseguido que se tengan en cuenta las cuestiones del género en la transición a la democracia. La creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) ha sido uno de los resultados importantes de estos esfuerzos. En particular, el SERNAM ha garantizado un lugar a la mujer en la determinación de la agenda política y ha promovido la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades que cabe esperar sea aprobado en breve oficialmente.
3. No obstante, existe cierta desafección por la política en Chile, y los movimientos de mujeres y las organizaciones no gubernamentales han tenido que reconvertirse. Sin embargo, se han abierto nuevos canales de diálogo y el SERNAM se ha esforzado activamente por ayudar a las organizaciones de las mujeres a desarrollar un papel en la puesta en marcha de las políticas públicas con el fin de alcanzar nuevos progresos.
4. El Gobierno ha tratado de promover una estrategia de desarrollo basada en el crecimiento con igualdad social, comprendiendo que las políticas sociales son necesarias para contrarrestar el impacto de su modelo de desarrollo. Se está centrando la atención en las agrupaciones que necesitan asistencia para poder funcionar en una economía de mercado. En particular, el Gobierno ha tratado de ayudar a las mujeres jefas de hogar, aumentando los subsidios familiares y negociando un salario mínimo. Los programas de inversión social se han centrado en la educación, la salud y la vivienda. Toda vez que se considera que la cobertura de la enseñanza es satisfactoria, se ha dado prioridad a la mejora de su calidad. También se han hecho inversiones en el desarrollo productivo y en la infraestructura a fin de generar nuevas oportunidades de empleo.
5. Se están tomando también medidas para combatir la pobreza, definida como una situación en que los ingresos de los hogares son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias de sus miembros. Se han fijado umbrales de ingresos para determinar el nivel de asistencia que debe prestarse. La clara correlación entre pobreza y género se refleja no sólo en los indicadores económicos y sociales tradicionales sino también en la marginación social de la mujer, su falta de acceso a los tribunales y la incapacidad para ejercer sus derechos. Sobre todo, la participación de la mujer en el mercado laboral se caracteriza por la discriminación y la explotación.
6. La política del Gobierno no es de considerar a las mujeres como un grupo separado entre los pobres, sino como un elemento integrante de todos los grupos prioritarios afectados por la pobreza. Aunque se ha conseguido reducir los niveles de pobreza en años recientes, el Gobierno está plenamente consciente de la necesidad de salvar la enorme brecha que existe entre los ricos y los pobres. Paradójicamente, aunque se han conseguido escasos progresos en la distribución de los ingresos, en general el estándar de vida de la población ha mejorado en los últimos diez años, sobre todo entre los grupos de ingresos más bajos, como resultado del crecimiento económico combinado con una política social que garantiza a la mujer el acceso al mercado de trabajo. El Plan de Igualdad de Oportunidades trata de promover una mejora cualitativa sobre la base de la equidad de género a fin de abordar las causas estructurales de la pobreza.

7. Uno de cada cuatro hogares está encabezado por mujeres y estos hogares tienden a ser más pobres dentro de cada grupo económico. Como parte de la campaña del Gobierno para combatir la pobreza, se ha creado un Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar, como experiencia piloto, para prestar ayuda a los hogares de escasos ingresos encabezados por mujeres. Sobre la base de los resultados iniciales, es probable que se haga extensivo a todo el país. Otra medida para combatir la pobreza se centra en las madres adolescentes. Se están realizando estudios sobre la sexualidad en los adolescentes y se ha presentado un proyecto conjunto del SERNAM con algunos ministerios gubernamentales a fin de formular una política coherente para evitar los embarazos de adolescentes, que están más difundidos entre los sectores más pobres de población, y para ayudar a las adolescentes embarazadas a completar su educación.

8. Aunque en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades se hará un esfuerzo para ayudar a las mujeres económicamente activas en general, incluidas las temporeras, habrá que prestar más atención a las mujeres económicamente activas en las zonas rurales. Los registros censales son poco fiables en cuanto que subestiman el número de mujeres que trabajan en la agricultura. Se calcula, por ejemplo, que hay más de 100.000 mujeres que trabajan como asalariadas de la fruta. El SERNAM participa en diversas actividades destinadas a prestar ayuda a las trabajadoras en las zonas rurales: programa de jardines infantiles para las mujeres temporeras; modificación de la legislación laboral en beneficio de las trabajadoras; realización de estudios sobre las mujeres indígenas y las jefas de hogares rurales; y regularización de títulos de propiedad en las zonas rurales. Esencialmente, el Plan de Igualdad de Oportunidades constituirá una base de acción para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres de la tercera edad, sobre todo aquellas que viven en condiciones de extrema pobreza, resultan particularmente vulnerables; se está considerando la posibilidad de mejorar los beneficios sociales en su favor.

9. Con referencia a los artículos de la Convención, la oradora explica que el artículo 5 de la Constitución chilena establece que la soberanía del Estado está limitada por el respeto de los derechos humanos. Como consecuencia, los tratados internacionales que incorporan normas sobre derechos humanos tienen rango constitucional en Chile y, por lo tanto, pueden hacerse valer plenamente en juicios. En consecuencia, la definición de discriminación que se hace en el artículo 1 de la Convención se aplica al ordenamiento jurídico chileno.

10. Con respecto al artículo 2, el Plan de Igualdad de Oportunidades se considera como un elemento esencial de la democratización, el desarrollo económico y la modernización de Chile, y constituye el principal instrumento del Gobierno para aplicar esta política. El Plan, que fue presentado por SERNAM y aceptado formalmente por el Gobierno, refleja la realización de que para promover la igualdad se requiere un enfoque sistemático que abarque la legislación, la familia, la educación, la cultura, el trabajo, la salud, la participación y el fortalecimiento institucional. Para elaborar el Plan, el SERNAM analizó la experiencia de otros países latinoamericanos y de España, que ha atravesado un proceso similar de transición a la democracia. El SERNAM se esfuerza por dar publicidad al Plan y difundir sus disposiciones entre los funcionarios gubernamentales y los funcionarios públicos.

11. En relación con el artículo 3, la oradora dice que el SERNAM ha sido establecido por ley y su directora tiene rango de Ministro de Estado y goza de pleno acceso al Gobierno en su calidad de miembro del Gabinete. El SERNAM actúa como ministerio independiente responsable de negociar su propio presupuesto y de presentar proyectos de ley en el Parlamento. Originalmente se tomó la decisión de que el SERNAM fuese un organismo coordinador de políticas más que ejecutor, ya que se ha observado que en los países en que existen ministerios encargados de los asuntos de la mujer, las mujeres tienen con frecuencia menos influencia en la vida política en general de la que el SERNAM puede ejercer en Chile. La capacidad para coordinar e influir en la política a todos los niveles constituye una forma sumamente eficaz de promover la capacidad jurídica de la mujer.

12. Aunque el SERNAM no tiene la responsabilidad global de la ejecución de política sí es directamente responsable de la aplicación de los programas en diversas esferas. Mantiene oficinas en todo el país, a través de las cuales facilita información a las mujeres y determina sus necesidades con objeto de formular recomendaciones de política.

13. En sus comienzos, casi el 60% del presupuesto del SERNAM procedía de la cooperación internacional, pero este porcentaje se ha reducido apreciablemente a medida que ha aumentado la financiación regular del Gobierno. La disponibilidad de la cooperación internacional en los primeros tiempos permitió al SERNAM competir eficazmente con otras prioridades oficiales.

14. Con respecto al artículo 4, las medidas relativas a la protección de la maternidad se han modificado paulatinamente para reflejar el papel de los hombres y de la familia en la función reproductiva. Chile ha ratificado el Convenio No. 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajadores con responsabilidades familiares. El SERNAM también ha iniciado consultas con los dirigentes políticos nacionales y ha establecido contactos con los países europeos y latinoamericanos como parte de sus esfuerzos para promover el Plan de Igualdad de Oportunidades.

15. Con respecto al artículo 5, la oradora señala que la ley contempla diversas sanciones en caso de violencia intrafamiliar, incluida la asistencia obligatoria a determinados programas terapéuticos o de orientación familiar, multas y prisión. Los jueces pueden decretar también medidas precautorias para garantizar la seguridad física o síquica del afectado y la integridad patrimonial y la subsistencia de la familia.

16. En relación con el artículo 6, la oradora dice que la ley chilena castiga el proxenetismo más que el ejercicio de la prostitución en sí. Se establece un control médico de las prostitutas (así como un control de las enfermedades de transmisión sexual y del SIDA). No existe una legislación específica sobre la violencia contra las prostitutas. El castigo de estos delitos corresponde a la legislación penal común. Se requieren nuevos estudios para determinar el alcance de la prostitución en Chile de forma que pueda promulgarse una legislación más específica para hacer frente a los problemas relacionados con la prostitución.

17. Con respecto a las medidas para indemnizar a las mujeres por las graves violaciones de derechos humanos sufridas bajo la dictadura, es necesario proceder con cautela al investigar los delitos y abusos de los militares y colmar las lagunas en la legislación actual. Poco después de terminar la dictadura se creó una Comisión nacional de reparación y reconciliación para investigar los casos de personas fallecidas y desaparecidas durante este período y ofrecer asistencia, indemnización y beneficios educacionales y de salud integral a las familias de las víctimas.

18. Con respecto a las medidas adoptadas en virtud del artículo 7, la oradora dice que el nivel de participación de la mujer en la vida política sigue siendo inaceptablemente bajo, especialmente a nivel de adopción de decisiones. El Gobierno tiene intención de proseguir los estudios de los sistemas parlamentarios de otros países para saber cómo hacen frente a este problema, prestando especial atención a la utilización de cuotas para garantizar una mayor participación de la mujer en el Gobierno y otras esferas de la vida pública. En los casos que se han adoptado estas políticas en Chile, siguen tropezando con una resistencia considerable. Los comentarios de los miembros del Comité pueden aportar un nuevo impulso a los esfuerzos para superar esta resistencia.

19. Con respecto al artículo 8 y a la participación de la mujer a nivel internacional, la oradora dice que de 481 funcionarios del servicio exterior de Chile solamente 26 son mujeres y de ellas sólo una tiene rango de embajadora. Sin embargo, el número de mujeres que representan a Chile en conferencias en el exterior es importante y va en aumento.

20. Con referencia al artículo 10 y a la cuestión de los estereotipos de género, la oradora dice que los textos escolares de Chile contienen todavía muchos estereotipos de género, pero se están realizando estudios sobre la forma de capacitar a los maestros para abordar este problema. También se están actualizando los libros de texto. Se está discutiendo asimismo un proyecto de ley para promover una educación no sexista e inculcar la no violencia entre los estudiantes, con objeto de garantizar que el respeto de los derechos humanos forme parte del proceso de educación. Al Gobierno le preocupa mucho que el mensaje de la solución de conflictos en la sociedad por vía no violenta se transmita a todo el país a través del sistema de educación; este mensaje ya ha sido recibido favorablemente en muchas regiones.
21. Con respecto a la situación de la mujer en el sector agrícola según se examina en el artículo 11, se ha limitado la jornada de trabajo de las trabajadoras agrícolas, y los empleadores tienen obligación de proporcionar unas condiciones adecuadas de higiene y alojamiento a las trabajadoras temporeras, así como guarderías infantiles.
22. Por lo que respecta al artículo 12, la oradora responde a las preocupaciones expresadas por los miembros del Comité con relación con el embarazo de adolescentes en Chile. Se está preparando un programa interministerial más ambicioso, coordinado por SERNAM, que tratará de abordar esta cuestión en el marco de la planificación familiar. Los servicios de planificación familiar se habían desactivado en gran parte durante la dictadura, y actualmente su cobertura sólo alcanza a un 20% de las mujeres chilenas en edad fértil. El Gobierno está tratando de ampliar estos servicios a fin de reducir el recurso al aborto, que sigue estando castigado por la ley. El aborto se considera como un gran problema de salud pública y no como un método de planificación familiar, el Gobierno no tiene intención de legalizarlo. Sin embargo, se practican abortos ilegales en gran escala entre todas las clases sociales, siendo las mujeres pobres las que tienen más riesgos de complicaciones. De hecho, las estadísticas sobre el aborto se basan en la hospitalizaciones de emergencia por complicaciones resultantes del aborto. Se ha propuesto un proyecto de ley para evitar la discriminación en el empleo o la educación por razón del embarazo, pero no es probable que se convierta en ley en un futuro próximo.
23. Se ha establecido una comisión interministerial para combatir el problema del SIDA y se han lanzado campañas masivas de educación pública sobre la prevención del SIDA. El Gobierno ha puesto gran empeño en estas campañas, pese a la oposición de algunos sectores de la sociedad. El Ministerio de Salud ha dispuesto que cada vez que se tomen muestras de sangre, ya sea para exámenes o para donar sangre, se realice el test del virus del SIDA.
24. Con referencia al artículo 15, sobre la capacidad jurídica de la mujer, la oradora dice que la inexistencia de una ley de divorcio en Chile es incomprensible y ha dado lugar a un gran número de separaciones de hecho y anulaciones. Dada la falta de consenso sobre esta cuestión, el Gobierno ha decidido iniciar un debate público bajo los auspicios del SERNAM. Se requerirá un gran apoyo parlamentario para cambiar la situación legal, sobre todo en vista de la fuerte oposición de la Iglesia Católica, cuya autoridad moral se ha fortalecido debido a su defensa de los derechos humanos bajo la dictadura militar. En Chile, la mujer tiene plena capacidad ante la ley; se han actualizado las disposiciones de la ley que rigen la sociedad conyugal, y se informa también a las parejas de las leyes sobre la violencia intrafamiliar.
25. Por lo que respecta al artículo 16, sobre el matrimonio y las relaciones familiares, se ha presentado actualmente un proyecto de ley ante el Parlamento que proclama la igualdad jurídica de todos los hijos, nazcan dentro o fuera del matrimonio, permite a las madres el ejercicio de la patria potestad y autoriza la utilización de la prueba del ADN para establecer la paternidad. La edad mínima para contraer matrimonio (y la mayoría de edad) se ha reducido de 21 a 18 años, y pueden contraer matrimonio las muchachas de más de 12 años y los muchachos de más de 14 años, con autorización de los padres. La obligación de alimentos se aplica igualmente a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio.

26. La PRESIDENTA toma nota del desequilibrio de la situación de la mujer en Chile, como se refleja en las respuestas que acaban de darse a las preguntas de los miembros. Aunque se han hecho grandes avances en algunas esferas de la sociedad, queda todavía mucho por hacer para lograr el reconocimiento de los derechos civiles y humanos. La Iglesia Católica también es aparentemente un obstáculo al progreso. Para promover la educación en favor de la paz y en contra del sexismo en las escuelas, el SERNAM desempeña una función importante en la lucha por la igualdad en Chile, y la especial atención que presta a la cooperación y la solidaridad internacional es digna de elogio.

27. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si existen objetivos concretos por lo que respecta a la mujer y las políticas económicas sectoriales descritas en el informe, y sugiere que se destaque la existencia de estos objetivos. Subraya asimismo la necesidad de establecer cuotas para aumentar la representación de la mujer en los órganos encargados de adoptar las decisiones y elogia el enfoque interministerial para abordar una amplia gama de cuestiones como una forma eficaz de superar obstáculos burocráticos arraigados.

28. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pregunta si en Chile hay separación entre la Iglesia y el Estado y recomienda que, si es así, no se abandone la lucha por los derechos de la mujer en la esfera del derecho de familia sobre la base de la igualdad y los derechos de reproducción, a pesar del evidente poder de la Iglesia. La cuestión es particularmente importante en el caso del aborto, que plantea una gran amenaza para la mujer dado su carácter clandestino. Desde luego, los chilenos tienen derecho a tener las leyes que consideren apropiadas, pero deben tener presente el impacto de la legislación antiabortista sobre la salud de la mujer.

29. La PRESIDENTA dice que el Comité ha concluido su examen del informe inicial de Chile.

30. La Sra. Rodríguez (Chile) se retira.

Informe inicial y segundo informe periódico de Mauricio (continuación) (CEDAW/C/MAR/1 y 2)

31. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Dubois (Mauricio) toma asiento en la mesa del Comité.

32. La Sra. DUBOIS (Mauricio) en respuesta a la pregunta de si el carácter multicultural y multirracial de la sociedad de Mauricio ha creado algún problema interno que afecte a la mujer, dice que su país se cita con frecuencia como un ejemplo de cohabitación pacífica entre pueblos de razas, culturas y convicciones religiosas diferentes. Debido a la extensión de su país, a sus limitados recursos naturales y al hecho de que es uno de los países más densamente poblados del mundo, el Gobierno procede con suma cautela al tratar cuestiones potencialmente perturbadoras, como la ciudadanía y la nacionalidad. Sin embargo, hay indicaciones de que el Gobierno está considerando la posibilidad de revisar su posición sobre la nacionalidad, lo que daría lugar a una modificación de los capítulos 2-3 y 16-3 de la Constitución. Se ha tomado nota de las observaciones hechas por el Comité así como de su sugerencia de que se utilicen las disposiciones del artículo 4 de la Convención para garantizar un aumento del número de mujeres en puestos responsables de adoptar las decisiones económicas.

33. Con respecto a la falta de datos sobre la violencia doméstica, los malos tratos son una cuestión delicada que las víctimas con frecuencia se muestran renuentes a denunciar, lo que hace difícil obtener datos fiables. Actualmente Mauricio se beneficia de los servicios de un consultor del UNICEF sobre la violencia doméstica, quien ha recomendado un programa que incluye la capacitación de la policía y de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, campañas de sensibilización y una encuesta sobre la violencia doméstica. Una vez que se haya llevado a cabo esta encuesta, será más fácil determinar la solución más eficaz.

34. Los miembros del Comité han hecho preguntas acerca de la relación entre el Consejo Nacional de Mujeres y el Comité Ministerial, y entre estos dos órganos y el Ministerio de Derechos de la Mujer.

Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar. El Consejo Nacional de la Mujer se encarga de coordinar las asociaciones de mujeres y de facilitar el diálogo entre el Estado y las mujeres a través de estas asociaciones. El Comité Ministerial está integrado por funcionarios de los distintos ministerios y tiene por objeto dar a estos funcionarios la oportunidad de reunirse y discutir los problemas registrados en la aplicación de las políticas de género en sus respectivos ministerios y compartir información acerca de los proyectos que aplican sus ministerios y su impacto sobre la mujer. El Comité no ha sido muy eficaz en años recientes, ya que los funcionarios, que no han recibido ninguna capacitación en análisis de las cuestiones de género y planificación de género están sujetos a traslados y les falta motivación. Sin embargo, si ha sido eficaz en casos concretos, por ejemplo cuando se preparó el libro blanco sobre la mujer y el desarrollo y el informe nacional sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. La capacitación de funcionarios figuran en el programa del Ministerio de los Derechos de la Mujer para 1995, y el PNUD ha facilitado un experto para este fin. Una vez que hayan sido capacitados, los funcionarios estarán en condiciones de influir en la política ministerial en favor de la mujer.

35. El Consejo Nacional de la Mujer está dirigido por un comité de representantes de asociaciones de mujeres, así como por funcionarios de los ministerios de educación, salud, planificación económica y desarrollo, seguridad social y juventud y cultura.

36. Con respecto al artículo 4, se han tomado ya medidas para la capacitación de mujeres policías. La idea de capacitar a mujeres jueces y magistrados se tomará en consideración, pero en Mauricio no se dispone de expertos en esta esfera y habrá que recurrir a la cooperación internacional.

37. Como ejemplo de legislación protectora de la mujer, la oradora señala que en el sector agrícola no se exige a las mujeres que realicen trabajos fatigosos sobre el terreno, y que a las mujeres en un estado avanzado de embarazo se les prohíbe levantar pesos o transportar cargas pesadas. Las empleadas de la industria del azúcar tienen derecho a una bonificación del 15% del salario diario cuando se les exige realizar trabajos pesados. En las industrias del azúcar y de la sal, las empleadas pueden optar por la jubilación a los 55 años. En el sector industrial, a las empleadas en estado avanzado de gestación no se le asignan trabajos que exijan permanecer de pie continuamente. Con anterioridad a 1989, en que se modificó la legislación pertinente, no se permitía a las trabajadoras de las fábricas trabajar como "operadoras fabriles", puestos que estaban reservados a los varones exclusivamente. A las trabajadoras no se les obliga a hacer horas extraordinarias y se les reembolsa las tarifas de autobús de ida y vuelta cuando la distancia entre su hogar y el lugar de trabajo excede de tres kilómetros. En el caso de los varones la distancia exigida es de 5 km.

38. Con respecto a las prestaciones de maternidad, la trabajadora que ha completado 12 meses de empleo continuo tiene derecho a 12 semanas de licencia de maternidad con sueldo completo, un subsidio de 300 a 500 rupias de Mauricio, un subsidio para leche en efectivo o en especie y un descanso diario de una hora para la lactancia del hijo.

39. Con referencia al artículo 6, las prostitutas no están registradas, por lo tanto operan ilegalmente. A raíz de una campaña de información sobre el SIDA, las prostitutas están más sensibilizadas a los riesgos de salud y han declarado en un programa reciente de televisión que son objeto de exámenes médicos periódicos. Los artículos 251 y 253 del Código Penal establecen penas para cualquier persona que con ánimo de lucro solicite, induzca o explote a otra persona con fines de prostitución. La ley de Protección del Niño considera delito el hecho de que una persona obligue, incite o permita a un niño tener acceso a un bordel o dedicarse a la prostitución.

40. Las mujeres están excelentemente representadas en los diversos niveles del poder judicial. Por ejemplo tanto la Presidenta como la Vicepresidenta del Tribunal de Quiebras son mujeres. y 3 de los 6 jueces de los tribunales de apelación también son mujeres.

41. Por lo que respecta al artículo 7, el acceso al servicio exterior está abierto tanto a los hombres como a las mujeres. De los 52 miembros del cuerpo diplomático de Mauricio, 7 son mujeres. Este número aumentará cuando hayan más mujeres debidamente capacitadas.
42. Con referencia al artículo 10, uno de los miembros del Comité ha observado que los cursos que ofrece el Ministerio de Derechos de la Mujer tienden a concentrarse en conocimientos domésticos y de bajo nivel. Estos cursos tienen por objeto ofrecer conocimientos básicos a personas con escasa formación académica que no tienen acceso a la Junta de Capacitación Industrial y Profesional o a otras instituciones privadas de capacitación. La Junta de Capacitación Industrial y Profesional organiza sus propios cursos de formación en diversas artes y oficios, y estos cursos están abiertos tanto a los hombres como a las mujeres. Hay muchas instituciones privadas que ofrecen cursos en informática, banca y gestión empresarial.
43. Se hicieron reservas a algunas secciones de los artículos 11 y 16 en un momento en que la situación socioeconómica reinante impedía al Gobierno cumplir las disposiciones de estos artículos. Sin embargo, la igualdad de oportunidades de empleo y el salario igual por trabajo igual se han convertido en principios reconocidos, y el derecho de la mujer a optar por una profesión u ocupación se ha recogido en la legislación. La Oficina Jurídica del Estado ha dado su acuerdo para retirar estas reservas y el Gobierno ha dado su conformidad.
44. La licencia de maternidad con sueldo se limita a tres embarazos, pero a las empleadas se les concede licencia sin sueldo durante los embarazos ulteriores. Esto forma parte de la política demográfica nacional de disuadir las familias numerosas. Uno de los miembros ha preguntado cómo se aplica la disposición legal de una hora de descanso para que las madres trabajadoras puedan dar de lactar a sus hijos. En realidad, raramente se aplica, ya que hay pocas casas-cuna cerca de las fábricas. El objeto de la ley es promover la lactancia materna, y el Gobierno está tratando de mejorar la situación.
45. Los sectores público y privado operan de manera diferente, y no es posible ofrecer las mismas condiciones de trabajo en ambos sectores. Sin embargo, el Reglamento de Empresas de Exportación de 1983 establece los sueldos y demás condiciones de empleo, incluidas las licencias, transporte y prestaciones de maternidad.
46. El huérfano se define como el niño cuya madre o padre han fallecido o se desconocen. En caso de un niño abandonado, el tutor recibe una subvención de tutoría y un subsidio de niño abandonado para el mantenimiento del niño. No hay discriminación contra los niños abandonados o ilegítimos.
47. No se ha estudiado el impacto sobre la mujer de los cambios en la política fiscal y tributaria en el contexto del programa de ajuste estructural. Sin embargo, la reducción de los gastos de capital dio lugar a una congelación de la construcción de escuelas secundarias estatales y de viviendas subvencionadas a fines del decenio de 1980. Con esto tal vez se haya limitado el acceso de la mujer a la enseñanza y a la vivienda, pero desde entonces la tendencia se ha invertido.
48. Las mujeres se han beneficiado directamente de las nuevas políticas fiscales del Gobierno. Pueden presentar sus declaraciones de ingresos por separado y reclamar muchas deducciones. Su creciente participación en la fuerza laboral ha recargado el trabajo de la mujer, y el Gobierno está consciente de la necesidad de ofrecerles servicios de apoyo, como por ejemplo guarderías infantiles.
49. La legislación laboral prohíbe el empleo de personas menores de 15 años. En 1990, el Gobierno ratificó la Convención No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. Los trabajadores infantiles representan el 0,7% de la población laboral. Se desalienta al trabajo infantil mediante inspecciones regulares de los lugares de trabajo y campañas de información.

50. Con referencia al artículo 12, los servicios de planificación familiar están a disposición de las mujeres de todas las edades, sean casadas o solteras. La Asociación de Planificación Familiar de Mauricio promueve una agresiva campaña de planificación familiar dirigida a los jóvenes. El 75% de las mujeres en edad fértil utilizan al menos un método de planificación familiar, siendo el más corriente la píldora. El aborto es ilegal y no está disponible en ningún lugar. Sin embargo, con frecuencia se señalan casos de ingresos en instituciones sanitarias públicas y privadas debido a complicaciones del aborto. Con una planificación familiar más eficaz debería disminuir el número de abortos.

51. Con respecto a la situación de la mujer en la agricultura, las mujeres tienen iguales derechos de sucesión e igualdad de derechos a la propiedad de la tierra. Hay una escasez general de mano de obra agrícola, debido a que tanto los hombres como las mujeres prefieren trabajar en fábricas "más limpias", de más categoría.

52. Con respecto a la isla Rodrigues, se está llevando a cabo un programa de alfabetización de adultos y se mejoran diariamente las infraestructuras: en todas partes se dispone de agua, electricidad y caminos. El 35% de la tierra se destina a cultivos de subsistencia. Más adelante se darán detalles actualizados en el próximo informe.

53. Por lo que respecta al artículo 14, un estudio realizado por la Universidad de Mauricio en 1988 sobre la salud, la nutrición y la productividad de los trabajadores en la zona de procesamiento de exportaciones, un 80% de las cuales son mujeres, reveló que el 38% de las mujeres estaban anémicas y que la obesidad era un problema corriente. En general, el 16% de los trabajadores, hombres y mujeres, presentaban síntomas de deficiencia de hierro y vitamina B12, el 29% estaban faltos de peso, el 13% tenían diabetes y el 50% sufrían de un elevado nivel de colesterol. Estos problemas se deben en gran parte al abandono de la dieta tradicional y a la dependencia de comidas rápidas. El Ministerio de Sanidad y Agricultura está elaborando una política de alimentación y nutrición para ayudar a mejorar esta situación.

54. Por lo que respecta al artículo 16, los matrimonios religiosos, si están registrados, tienen la misma condición jurídica que los matrimonios civiles. Los hijos de estos matrimonios son legítimos y tienen la misma condición que los hijos de los matrimonios civiles. El derecho civil rige el divorcio en todos los casos. El Código de Napoleón ha sido modificado recientemente para conceder a la mujer el derecho a vivir en la casa familiar hasta su fallecimiento, incluso después del fallecimiento del marido. La ley no estipula el derecho a vivir en ninguna otra casa.

55. El Gobierno de Mauricio se ha comprometido al adelanto de la mujer y ha encontrado en la Convención una fuente de inspiración en su trabajo con miras a la eliminación de la discriminación contra la mujer.

56. La PRESIDENTA observa que Mauricio es, en efecto, una sociedad multirracial sin tirantezas culturales. Al parecer se han hecho progresos considerables con miras al adelanto de la mujer, para lo cual parece haber un mecanismo bien establecido, como lo está también la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas. La Presidencia estima que se ha prestado una atención insuficiente al problema de la creciente prostitución que ha traído el turismo. Convendría conocer los detalles exactos de los cambios introducidos en el Código de Napoleón. La congelación de la construcción de escuelas y viviendas parece haber afectado directamente a la mujer. Al parecer, Mauricio necesita aplicar más estrictamente las disposiciones de la Convención, y la Presidenta espera que se faciliten más detalles en su próximo informe.

57. La Sra. OUEDRAOGO, con referencia a la norma de una hora de descanso para que las mujeres puedan dar de lactar a sus hijos, dice que esta disposición es difícil de aplicar. En su país se había introducido la misma disposición pero ésta ahora puede tomarse antes o después del trabajo, por lo que es posible aplicar la disposición más liberalmente.

58. La Sra. BARE suscribe la opinión de la Presidenta en el sentido de que el Gobierno debe considerar la posibilidad de retirar sus reservas a los artículos 12 y 16. Con referencia al artículo 11, observa con satisfacción que la legislación laboral aplicada por el Gobierno en la zona de procesamiento de las exportaciones es muy similar a la aplicada en el sector privado. Sin embargo, una fuente independiente ha dado a entender que, debido a su gran movilidad, es posible que las trabajadoras de la zona no gocen de la protección que ofrece esta legislación. El Gobierno debe aclarar esta situación en su próximo informe.

59. La Sra. SCHÖPP-SHILLING está de acuerdo en que el desarrollo económico no debe tener lugar a expensas de la mujer. Con respecto a la formación profesional, la representante de Mauricio ha hecho una distinción entre los cursos que se ofrecen a las mujeres que carecen de formación o conocimientos y la capacitación nacional general dispensada tanto a los hombres como a las mujeres. Convendría que en el próximo informe se examinasen con más detalle los cursos seguidos por las mujeres en comparación con los seguidos por los hombres y los muchachos.

60. La PRESIDENTA dice que el Comité ha concluido su examen del informe inicial y el segundo informe periódico de Mauricio.

61. La Sra. Dubois (Mauricio) se retira.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

62. Tras el informe de la Sra. TALLAWY sobre el funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño, la PRESIDENTA observa que muchos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer no están satisfechos con el nivel de recursos de que dispone este Comité en comparación con los que se asignan a otros comités de derechos humanos, y sugiere que esta preocupación se examine más a fondo en el contexto del examen por el Comité del tema del programa titulado "Medios de agilizar los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer".

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.